

Oficio N°086-2022

Santiago, 12 de septiembre de 2022.

De nuestra consideración,

En cumplimiento a lo solicitado por V.S. Itma., como representantes de la Asociación Nacional de Empleadas y Empleados del Poder Judicial, Anejud Chile, ante la Mesa de Seguridad, que Ud. preside, y teniendo presente la circular ZT N°015/2022 de fecha 13 de Julio de 2022, a través de la cual la Administración Zonal de Temuco da a conocer las medidas, servicios y recursos con los que cuenta cada Tribunal de la jurisdicción en materia de seguridad y, previa consulta a nuestras y nuestros asociados que cumplen funciones tribunales y unidades judiciales de alta complejidad, es que venimos en señalar a V.S.Itma., las necesidades internas de las unidades judiciales, las que se detallan a continuación:

1. Esta asociación cree necesario mantener la modalidad de teletrabajo para aquellos funcionarios y funcionarias que no registren su residencia en la comuna de asiento del tribunal en el cual prestan funciones, evitando con ello el desplazamiento por zonas de alto riesgo.
2. Dotar a cada tribunal de, al menos, dos chalecos antibalas de alta calidad y certificados por la normativa vigente, para el uso de aquellos funcionarios y funcionarias que deban asistir en forma presencial al cumplimiento de sus funciones.
3. Mantener al menos un equipo Satelital por cada tribunal, para garantizar la comunicación con las autoridades ante todo evento.

Anejud Chile, hace presente la urgencia que se requiere para adoptar dichas medidas, en función de velar por la integridad física y mental de las y los funcionarios de las unidades judiciales de la jurisdicción, toda vez, que a juicio de esta asociación, la situación en la zona está lejos de mejorar en materia de seguridad.

Esperando que esta solicitud sea acogida, en representación del Directorio Nacional, saludan atentamente a V.S.Iltma.,



SECRETARIA NACIONAL

PRESIDENTA NACIONAL

**AL SR. :
JOSÉ MARINELLO FEDERICI
PRESIDENTE ILTMA. CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO
PRESENTE**